

**AUTORIZA DEVOLUCION DE FONDOS
QUE INDICA.**

DECRETO EX. Nº 817

MELIPILLA, 20 MAR. 2013

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

a) El Memorándum N° 303, de fecha 12 de marzo de 2013, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;

b) El Memorándum Interno N° 171, de fecha 13 de marzo de 2013, de la Tesorera Municipal;

c) El Memorándum N° 180, de fecha 14 de marzo de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S);

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución de Fondos, correspondiente al Programa Fondo al Desarrollo Infantil 2011 (fondos a terceros N° 214-05-01-168), por la suma de \$2.604.606.- (dos millones seiscientos cuatro mil seiscientos seis pesos), a nombre de la SERPLAC Metropolitana.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, confeccionará el decreto de pago correspondiente imputando el gasto al ítem 114-05-01-168 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

**JGM/MWB/sr/ys.-
DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Tesorería Municipal